

569

COMISIÓN ARBITRAL
"AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE"
ROL N° 001-2017 - 001-2018 Acumulados
ACTA DE SESIÓN N° 25

En Santiago, a 04 de junio de 2020, siendo las 10:35 hrs., sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado "Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique". Conforme las normas procesales extraordinarias aplicables, la sesión se lleva a cabo por videoconferencia, con la presencia de don Mario Barrientos Ossa, quien preside, don Alberto Labbé Valverde y doña Luz María Jordán Astaburuaga. Presente, también, el Secretario y Ministro de Fe, don Héctor Vilches Ruiz.

El Sr. Presidente informa que el objeto de esta sesión es incorporar formalmente a doña Luz María Jordán Astaburuaga como miembro titular de esta Comisión Arbitral, atendido su nombramiento en tal calidad mediante D. MOP N° 10 Ex., de fecha 4 de marzo 2020, debidamente notificado. El Sr. Presidente, en su nombre propio y en el de don Alberto Labbé Valverde, le da una cordial bienvenida, y la invita a aceptar el cargo y jurar desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo, conforme corresponde al protocolo pertinente.

Doña Luz María Jordán Astaburuaga agradece la bienvenida que se le dispensa, acepta formalmente su designación como miembro de esta Comisión, y jura desempeñar fielmente el cargo, en el menor tiempo posible.

Cumplido lo anterior, la Comisión Arbitral resuelve:

1.- Teniendo presente que doña Luz María Jordán Astaburuaga ha aceptado su designación como miembro titular y ha prestado el juramento de rigor, téngasele por incorporada formalmente a esta Comisión Arbitral, la cual ha quedado constituida por sus tres miembros titulares.

2.- Proveyendo el otrosí del escrito del CDE, agregado a fojas 555: Autos.

3.-Se acuerda que, habiendo estado presentes por video conferencia todos los miembros de la Comisión Arbitral y habiéndose adoptado el acuerdo por la unanimidad de ellos, se autoriza que el acta sea firmada solo por el Sr. Presidente y el Secretario Abogado, como Ministro de Fe.

Acordada por la unanimidad de la Comisión Arbitral. Autoriza Héctor Vilches R., Secretario Abogado y Ministro de Fe.

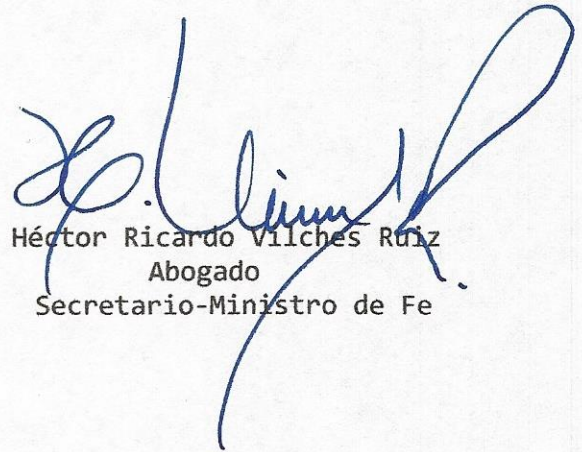
Notifíquese electrónicamente a las partes la presente resolución.

Envíese copia, por la misma vía, a los miembros de la Comisión Arbitral.

Siendo las 11:08 hrs., se pone término a la presente sesión.

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2020.06.04 11:15:25 -04'00'

Mario Barrientos Ossa
Abogado
Presidente Comisión Arbitral



Héctor Ricardo Vilches Ruiz
Abogado
Secretario-Ministro de Fe